Resolución N° 2580

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 021/15 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID Nº 293.459, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 19 de noviembre de 2015.

VISTO: El Llamado a Contratación Directa Nº 21/15 **"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO",** previsto en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) Nº 293.459 y cuyo inicio fuera comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El **Artículo 2º** de la Resolución Nº 2186, de fecha 05 de noviembre de 2014, que reza: *"**AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones evaluar y recomendar la adjudicación de ofertas correspondientes a llamados bajo la Modalidad de Contratación Directa, a partir de la fecha de la presente Resolución, conforme a lo establecido en el Art. 10°, numeral 9 del Decreto N° 21.109/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas*, y

CONSIDERANDO: Lo establecido en la Ley Nº 1.535/99 **"DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO"** y su Decreto Reglamentario Nº 8.127/2000.

La Ley Nº 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03.

La Ley N° 5.386/15 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"** y su Decreto Reglamentario.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha elevado la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según lo establecido en el Art. 16° de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Art. 19° del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/05.

Que, el Llamado cuenta con el PAC Nº 293.459 por un monto total a contratar de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) para el llamado a Contratación Directa Nº 019/15 Ejercicio Fiscal 2015 **Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro"** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 236/2015 de fecha 17 de setiembre de 2015.

Que, por Acta de Evaluación N° 23/15 de fecha 19 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contrataciones recomienda en el marco del Llamado a Contratación Directa N° 21/15 "Servicio de Cableado Estructurado" ID N° 293.459, lo siguiente;

1- Adjudicar los siguientes ítems 3, 4, 5, 6 y 7 a la Empresa TES INGENIERÍA por la suma de G 66.381.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos ochenta y un mil).
2- Declarar Desierto los ítems 1 y 2 conforme a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – Declaración de Licitación Desierta: "*Una licitación se declarará desierta mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante en los siguientes casos: ...c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las provisiones presupuestarias de la convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente ley*".

Que, a través del Memorando UOC N° 1018/15, de fecha 19 de noviembre de 2015, el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones otorga su parecer favorable conforme Acta de Evaluación de Ofertas Nº 23/15 y solicita su aprobación mediante Resolución.

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

Resolución N° 2580

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA TES INGENIERÍA DE DIEGO JOAQUÍN RODRÍGUEZ BARRIOS EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 021/15 "SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID N° 293.459, CONVOCADO POR LA SENAVITAT.

Asunción, 19 de noviembre de 2015.

La Ministra - Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat

Resuelve:

Art. 1°) **ADJUDICAR** los Items N° 3, 4, 5, 6 y 7 del Llamado a Contratación Directa N° 021/15 *"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID N° 293.459, a* la Empresa **TES INGENIERÍA** de Diego Joaquín Rodríguez Barrios con RUC N° 2292560-0 por la suma de Gs. 66.381.000 (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos ochenta y un mil).

Art. 2°) **DECLARAR DESIERTO** los Ítems N° 1 y 2, correspondiente al Contratación Directa N° 021/15 *"SERVICIO DE CABLEADO ESTRUCTURADO" – ID N° 293.459,* conforme a lo dispuesto en el Art. 30° inciso c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas".

Art. 3°) **IMPUTAR** la erogación emergente de lo establecido en el Art. 1° de la presente Resolución hasta la suma de Gs. 66.381.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones trescientos ochenta y un mil) a ser ejecutado en el Ejercicio Fiscal 2015, **Rubro Objeto del Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Fuente de Financiamiento 10 – Recursos del Tesoro"** conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 236/2015 de fecha 17 de setiembre de 2015 y PAC N° 293.459.

Art. 4°) **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración de los documentos contractuales con la correspondiente comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las Empresas participantes, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario.

Art. 5°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ARQ. ELIZABETH PERALTA DE APONTE
Secretaria General

ING. SOLEDAD NÚÑEZ MÉNDEZ
Ministra – Secretaria Ejecutiva